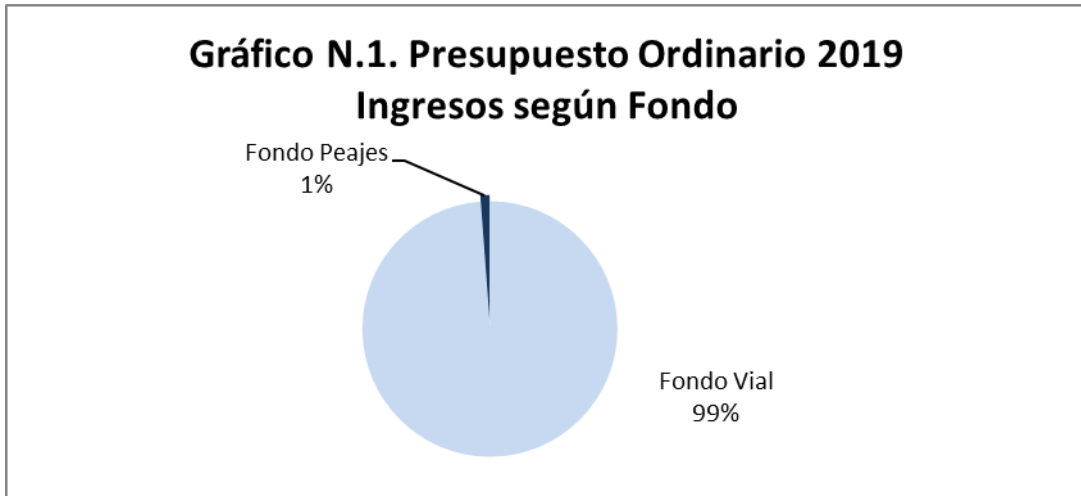


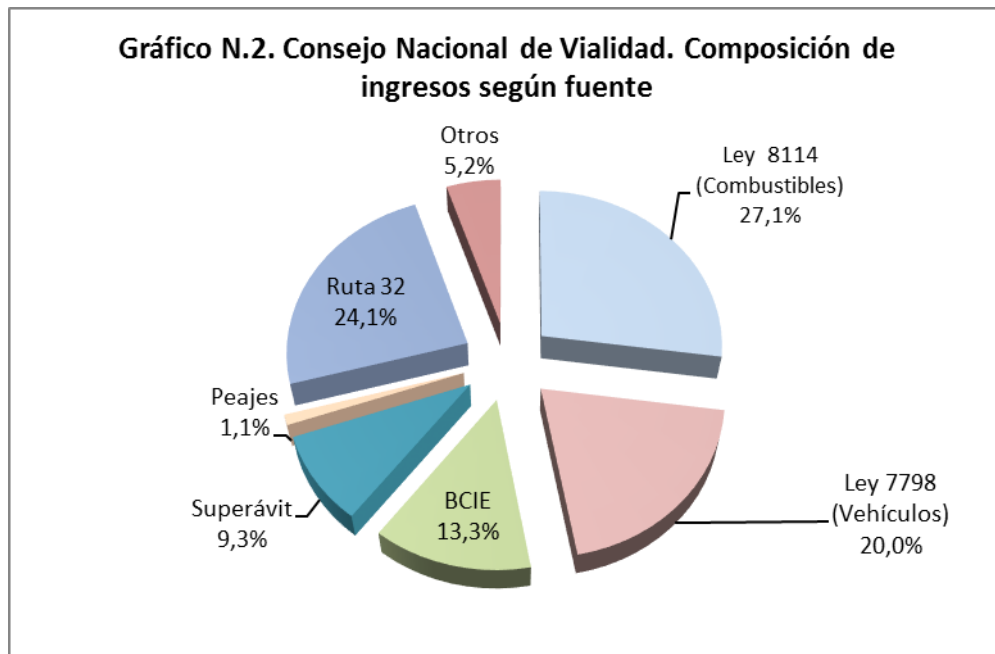
# 1. INGRESOS

## 1.1. Análisis de Ingresos

Los ingresos estimados del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para el año 2019 alcanzan la suma de ¢351.306,3 millones. Del total de ingresos presupuestados el 98,8 % (¢347.151,5 millones), corresponden al Fondo Vial y, el 1,2 % (¢4.154,8 millones) al Fondo de Peajes, tal y como se observa en el gráfico siguiente:



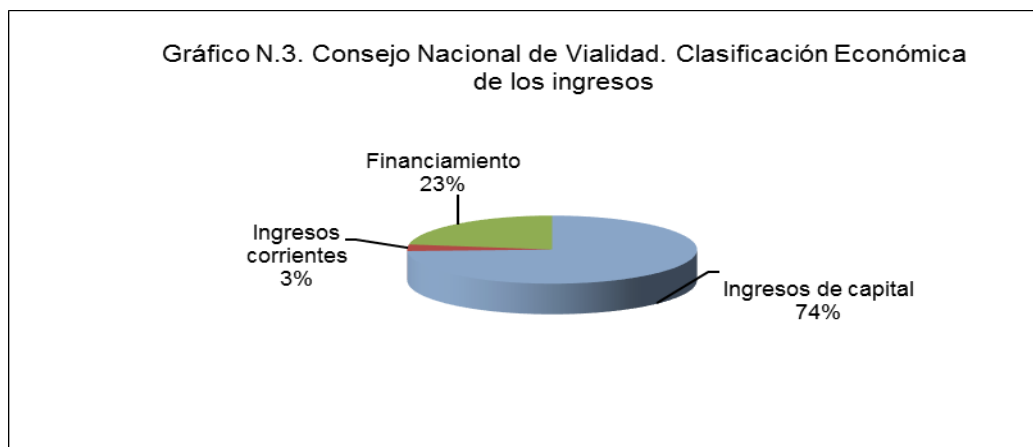
La clasificación económica de los ingresos totales estimados para el 2019 se presenta en el cuadro N.1 y detallados por tipo de Fondo en los cuadros N.2 y N.3. La distribución de los ingresos según su origen para el año 2019, se detalla en el gráfico N.2 siguiente:



La principal fuente de ingresos es el Impuesto a los Combustibles con una participación del 27,1 % y un monto estimado de ingresos de ¢95.358,5 millones. La segunda fuente de ingresos son los recursos del préstamo para el Diseño, rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N. 32 con ¢84.500 millones. En tercer lugar, el Impuesto a la propiedad de vehículos con ¢70.220 millones y en cuarto lugar los recursos del préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica con ¢46.700 millones. En quinto lugar, el superávit con ¢32.653,4 millones, el cual incluye el correspondiente a las leyes 8114 y 7798 con ¢13.000 millones, a la transferencia para la contrapartida del préstamo para la Ruta 32 con ¢8.090 millones, la transferencia para la carretera a San Carlos por ¢4.500 millones, a los recursos del préstamo del BCIE con ¢3.000 millones, entre otros.

El rubro “Otros” del Gráfico N. 2 corresponde a un monto de ¢18.118,1 millones e incluye ¢17.910 millones de la transferencia para la contrapartida del préstamo para la Ruta 32, ¢132 millones de las multas por infracciones a la Ley 7798 de normas, pesos y dimensiones y ¢76,1 millones por la venta de carteles, entre otros.

El 74 % de los ingresos que se esperan recibir en el año 2019 son de Capital, el 23 % corresponden a Financiamiento y el 3 % restante son ingresos corrientes, como se muestra en el gráfico siguiente:



El detalle de los componentes de los ingresos se presenta a continuación:

### 1.1.1. Derechos de Peaje:

Los derechos de peaje se incluyen dentro de los ingresos del CONAVI, según lo establece el artículo 20, inciso e) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad N.7798 del 29 de mayo de 1998. Las carreteras que son objeto de peaje, su respectiva ley y la fecha de creación se presentan a continuación:

<b>Autopista</b>	<b>Ley de Creación</b>	<b>Fecha de leyes de creación</b>
General Cañas	2661	14-11-60
Bernardo Soto	3851	29-03-67
Florencio del Castillo	4974	29-05-72
Braulio Carrillo	7089 y 7055 Decreto Ej. N.17512 H MOPT	04-12-87 y 11-12-86 6-5-87

Por concepto de peaje se espera que ingresen ¢3.756,3 millones, según el dato por estación que se presenta en el cuadro 1 y en el **Anexo 1**. La metodología, los factores que pueden afectar positiva o negativamente la recaudación y el detalle de la estimación de los ingresos por Derechos de Peaje se presenta en dicho anexo.

### **1.1.2. Impuesto a los combustibles:**

La Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, reformada mediante Ley N.8603 y Ley N.9329 del 15 de octubre de 2015, establece en su artículo 5 que:

“Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

- a) Un veintiuno coma setenta y cinco por ciento (21,75%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) para la atención de la red vial nacional, los cuales se destinarán exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial nacional...”

De acuerdo con el oficio N.11149 (DFOE-SAF-0384) emitido por el Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2019, se establece que el importe total por impuesto único a los combustibles será de ¢530.000 millones de colones (**Anexo 2**). Para el cálculo de los recursos correspondientes al CONAVI se excluye el 6% del Poder Judicial, de acuerdo con el Artículo 177 de la Constitución Política.

El detalle del cálculo de los ingresos correspondientes al CONAVI derivados de esta Ley, es el siguiente:

$$¢530.000 \text{ millones} * 21,75\% * 94\% = ¢108.358,5 \text{ millones}$$

Para el año 2019, el Ministerio de Hacienda asigna dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Gobierno Central para el ejercicio económico 2019, una transferencia de capital al CONAVI dentro del renglón presupuestario 70102 280 2310 2151 203 la suma de ¢90.858,5 millones, por concepto del impuesto único al combustible. Adicionalmente, dentro del renglón 60102 280 1310 2151 211 incluye una transferencia corriente proveniente del impuesto a los combustibles por ¢4.500 millones, para un total de ¢95.358,5 millones (**Anexo 2**).

Por lo tanto, en el Proyecto de Presupuesto 2019 remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa se asignó el 88 % de los recursos que corresponden al Consejo Nacional de Vialidad para el año 2019 o sea ¢13.000 millones menos.

### **1.1.3. Impuesto a la Propiedad de Vehículos:**

La ley 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad en su artículo 20, inciso b establece como uno de sus ingresos “El monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos previsto en el artículo 9 de la Ley N. 7088”.

De acuerdo con el oficio N.11149 (DFOE-SAF-0384) emitido por el Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2019, el impuesto a la propiedad de vehículos será de ¢176.000 millones de colones (**Anexo 2**), por lo que el detalle de la estimación de los recursos que le corresponden al CONAVI es la siguiente:

$¢176.000 \text{ millones} * 50\% * 94\% = ¢82.720 \text{ millones}$

Para el año 2019, en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se incluyó en el renglón 70102 280 2310 2151 201 una transferencia de capital por este concepto para el CONAVI por ¢67.720 millones y dentro del renglón 60102 280 1310 2151 211 se incluye una transferencia corriente proveniente del impuesto a la propiedad de vehículos por ¢2.500 millones, para un total asignado de ¢ 70.220 millones. (**Anexo 2**). Por lo tanto, se asigna al CONAVI un 84% de los recursos estimados o sea ¢12.500 millones menos.

### **1.1.4 Recursos para financiar la implementación del diseño, rehabilitación y ampliación del proyecto de la ruta nacional N. 32 Sección Cruce Ruta 4 - Limón, contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank), según lo dispuesto en la Ley N.9293 del 4/6/2015.**

En la Gaceta N. 244 del 16 de diciembre del 2015, Alcance N 115 A fue publicado el Tercer Presupuesto Extraordinario de la República donde se incluyen los recursos del préstamo para financiar la implementación del diseño, rehabilitación y ampliación del proyecto de la Ruta Nacional N. 32 Sección Cruce Ruta 4 - Limón, contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank), según lo dispuesto en la Ley N. 9293 del 4/6/2015. Se incluyen dos líneas:

1.1.4.1. N.14202203052013111013 Convenio de préstamo concesional por 628 mil yuanes, con una tasa de interés anual de 2%, una tasa de compromiso de 0,75% anual y una comisión de un 1%, un periodo de 20 años con 5 años de gracia y 15 de amortización. En el Presupuesto Extraordinario de la República se incluye el equivalente en colones por ¢53.052.96 millones.

1.1.4.2. N.1420202052013211015 Convenio de préstamo para crédito comercial por 296 millones de dólares, con una tasa de interés anual de 4%, una tasa de compromiso de 0,75% anual y una comisión de un 1%, un periodo de 20 años con 5 años de gracia y 15 de amortización. En el Presupuesto Extraordinario de la República se incluyó el equivalente en colones por ¢158.937,2 millones.

Se estima que en el 2018 se ejecutarán los recursos del préstamo concesional por lo que el total que se estima solicitar para el 2019 por ¢84.500 millones, corresponderán al crédito comercial.

Con el préstamo se adquiere el compromiso de contratar a la empresa China Harbour Engineering Company Limited (CHEC) para realizar estudios, diseño final y la etapa constructiva del proyecto.

#### **1.1.5. Ingresos por multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores:**

Se incluyen según lo establece la Ley N. 7798 de 29 de mayo de 1998 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, en su artículo 20 inciso f). Para el año 2019 se incluyen ¢132 millones dato que corresponde a la proyección realizada por el Consejo de Seguridad Vial.

#### **1.1.6. Servicios de Publicidad e Impresión, sanciones administrativas, reintegros en efectivos e ingresos varios no especificados:**

Se presupuestan ingresos por concepto de fotocopias, venta de carteles, ejecución de garantías, devoluciones, entre otros. Por estos conceptos se estima que ingresarán ¢76,1 millones de colones, de los cuales ¢76 millones corresponden al Fondo Vial y ¢100 mil al Fondo de Peajes.

#### **1.1.7 Contrato de Préstamo N. 2080 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Ministerio de Hacienda:**

Con base en el Contrato de Préstamo 2080 destinado a desarrollar varios proyectos que se realizarán y ejecutarán dentro del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (Programa de Obras), de acuerdo con el Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE. Para el año 2019 se incluyen en el Presupuesto Ordinario ¢49.700 millones, de los cuales ¢46.700 millones corresponden a recursos que se solicitará girar del préstamo en el 2019 y ¢3.000 millones del superávit que corresponde a recursos que se solicitó girar desde el año 2016 pero que se estima no se utilizarán en lo que resta del año 2018, según lo informado por la Unidad Ejecutora.

El uso que se dará a los recursos es el siguiente: Construcción de los proyectos ¢45.347 millones, Servicios de Gestión y Apoyo ¢853 millones y expropiaciones ¢3.500 millones.

En el Presupuesto 2019 se incluyen ¢334 millones para el pago de comisiones, ¢8.240 millones para el pago de intereses de este préstamo y ¢13.071 millones para amortización, para un total de ¢21.645 millones. El cálculo en dólares se presenta en el **Anexo 3**, el monto en colones difiere al incluido por tipo de cambio.

#### **1.1.8. Transferencia para financiar la contrapartida local para el proyecto de Rehabilitación y extensión de la Ruta Nacional N.32:**

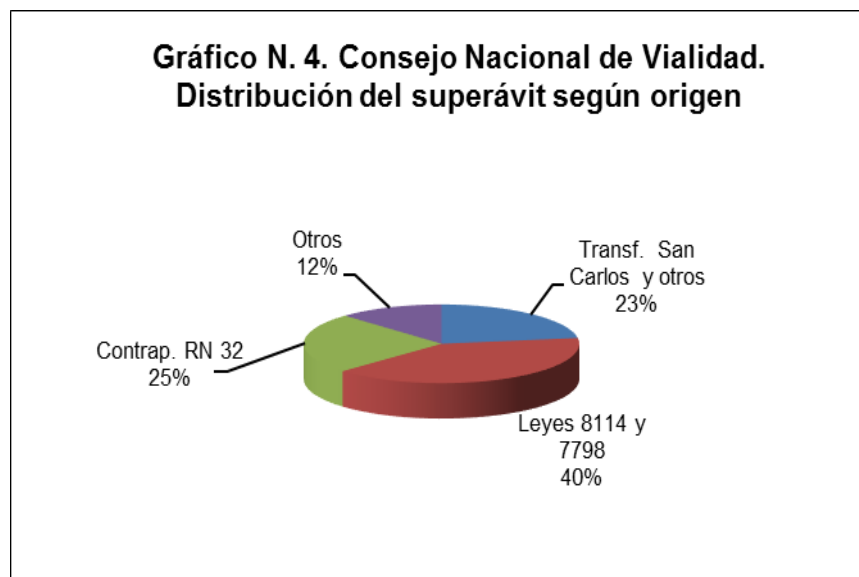
Para el año 2019 en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se incluyó en el renglón 70102 280 2310 2151 214 una transferencia de capital para “la ejecución de lo dispuesto en los

artículos Nos 3, 4, 5 y 17 de la Ley de Aprobación del financiamiento al proyecto Rehabilitación y Extensión de la Ruta Nacional N.32 sección cruce Ruta 4- Limón (N:9293 del 04/05/2015) por ¢17.910 millones. (**Anexo 2**). Además, se estima que de la transferencia del 2018 quedará un superávit de ¢8.090 millones, monto que también se incluyó en el Presupuesto 2019, para un total de ¢26.000 millones. El detalle del uso que se le dará a estos recursos es el siguiente:

Concepto	Monto (¢)
Servicios de Ingeniería	5.000.000.000
Expropiaciones	6.000.000.000
Proyecto	15.000.000.000
Total	26.000.000.000

### 1.1.9. Superávit del 2018:

Para el año 2018 se proyecta un superávit de ¢32.653,4 millones según el detalle del Cuadro N.1. De este total ¢32.255 m corresponden al Fondo vial y ¢398,4 m al Fondo de Peajes. La composición del superávit por origen es la siguiente:



El 40 % de los recursos del superávit (¢13.000 millones) corresponde al superávit de las Leyes N.8114 y 7798.

El cálculo del superávit del Fondo Vial del 2018 se presenta en el **Cuadro N.4**. Además, se incluye el superávit específico del Fondo de Peajes que alcanza a ¢398,4 millones, cuyo cálculo por estación de Peaje se presenta en el **Cuadro N. 5**.

En el **Anexo 4** se presenta la certificación del superávit estimado para el 2018.

## **1.2. Comparación de ingresos**

En el **cuadro N.6** se presenta la serie histórica de los ingresos reales del período 2013 al 2017 y el proyectado para el 2018. En el **cuadro N. 7** se comparan los ingresos reales del 2017, los proyectados del 2018 y los presupuestados para el 2019.

1.2.1 Justificación de los principales cambios en ingresos 2018-2019: Para el 2019 los ingresos disminuyen en un 12 % respecto a los ingresos proyectados para el 2018, debido principalmente a la disminución de recursos por concepto de superávit.

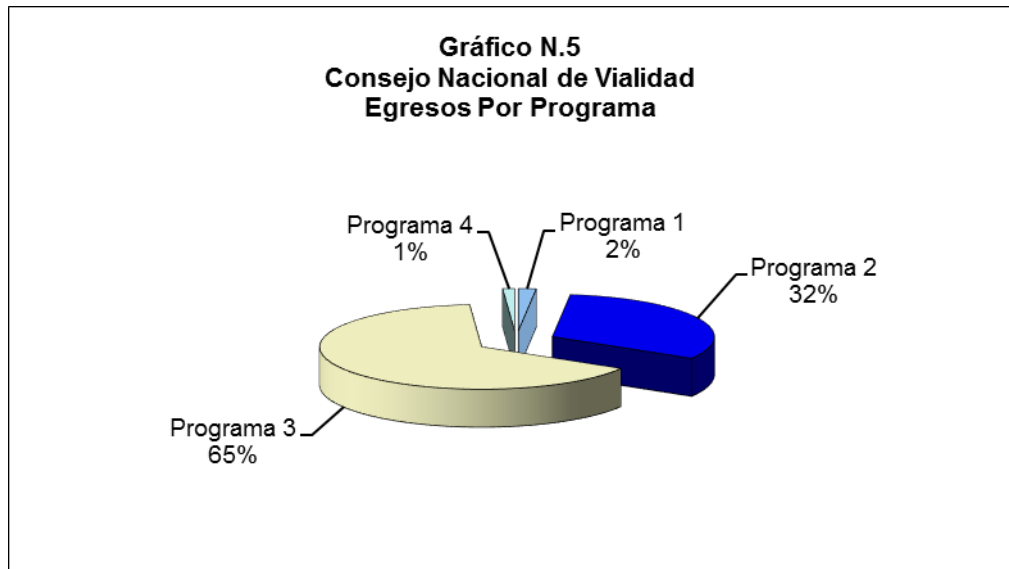
El resto de rubros se espera que reflejen un comportamiento similar al del 2018.

## 2. EGRESOS

### 2.1- Análisis General:

Los egresos se presupuestan por la suma de ¢351.306,3 millones, monto igual a los ingresos estimados. El detalle por partida presupuestaria se presenta en el **Cuadro N.8**.

La estructura programática vigente en la Institución establece cuatro programas presupuestarios, el detalle de la distribución del Presupuesto 2019 por programa y partida en colones se presenta en el **Cuadro N.9** y la representación gráfica a continuación:



Los montos asignados por programa, en miles de colones, se presentan a continuación

Programa	Monto (Miles de colones)	%
Programa 1: Administración Superior	6.215.762	2
Programa 2: Conservación Vial	111.753.110	32
Programa 3: Construcción Vial	229.182.629	65
Programa 4: Operación e inversión en Vías de Peaje	4.154.778	1
Total	351.306.278	100

El programa con mayor participación es el Programa 3 Construcción Vial, lo anterior por cuanto en ese programa se incluyen recursos de otras fuentes con fines específicos como son los recursos del préstamo del BCIE y la transferencia para la Ruta Nacional N.32 y otros recursos transferidos para proyectos específicos. Además, se incluye el pago de amortización, intereses y comisiones del préstamo 2080 del BCIE por ¢21.645 millones.



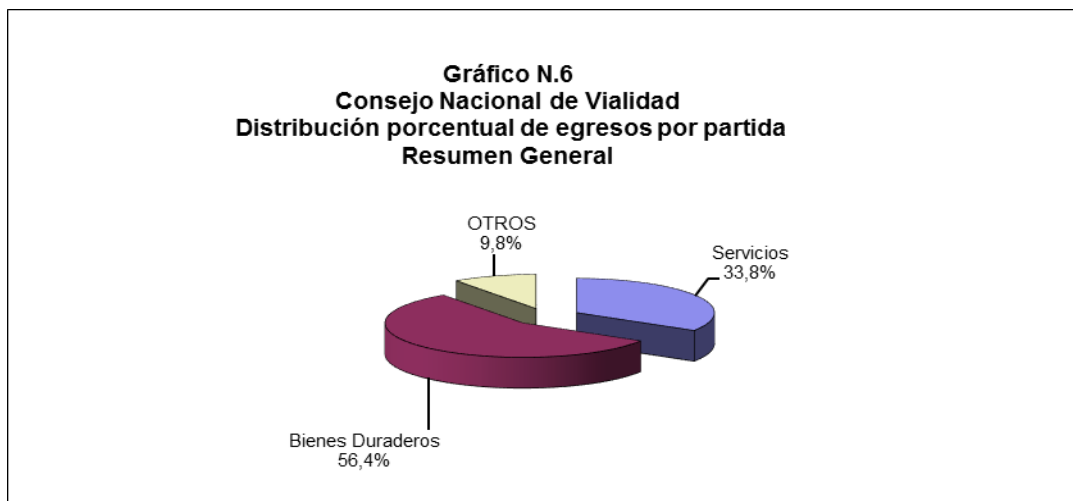
Tal y como se observa en el cuadro siguiente, si se excluyen estos recursos la participación del Programa 3 disminuye a un 11,2 %.

Programa	Monto (Miles de colones)	%
Programa 1: Administración Superior	6.215.762	1,8
Programa 2: Conservación Vial	111.753.110	31,8
Programa 3: Construcción Vial		
Ruta 32 (préstamo y transferencia específica)	110.500.000	31,5
Amortización, intereses y comisiones BCIE	21.645.000	6,2
Obra, expropiaciones y consultorías financiadas con BCIE	49.700.000	14,1
Transf Sifón San Carlos La Abundancia	4.500.000	1,3
Acceso contenedores Moín	200.000	0,1
Otros específicos	3.465.000	1,0
Programa 3. Construcción Vial (Otros)	39.172.629	11,2
Programa 4: Operación e inversión en Vías de Peaje	4.154.778	1,2
Total	351.306.278	100

## 2.2.- Distribución por partida presupuestaria de egresos 2019

Tal y como se indicó anteriormente la distribución de los egresos del 2019 según partida se presenta en el Cuadros N.8 y por partida y programa en el Cuadro N.9.

La distribución porcentual por partida se presenta en el gráfico siguiente:



La principal partida entre los egresos es Bienes Duraderos con una participación de 56,4 % que representa una inversión de ¢198.241,1 millones, correspondiendo la mayor inversión a la subpartida “Vías de Comunicación Terrestre” donde se ubican las obras de construcción vial con ¢179.103,4 millones.

La segunda partida en importancia es Servicios con una participación del 33,8 % cuya inversión asciende a ¢118.594,8 millones. La mayoría de estos recursos corresponden a la subpartida 10802 Mantenimiento de Vías de Comunicación con ¢89.018,9 millones.

### **2.3. Análisis Vertical por partida y Programa Presupuestario:**

En el cuadro N° 10 se presenta el análisis vertical por partida y programa. A nivel general las partidas más importantes son “Bienes Duraderos y “Servicios”. En el programa 01-Administración Superior congruente con las funciones y la asignación de recursos humanos, la partida más importante es “Remuneraciones”.

En el Programa 2 la partida más importante es “Servicios”, donde se ubican los proyectos de Conservación Vial. En el Programa 3 la principal partida es “Bienes Duraderos” con una participación de 83,5 %, por cuanto en esa partida se ubican los proyectos que se ejecutan en el Programa 3. En el Programa 4 la principal partida es “Servicios” con una participación de 77,8 %, por cuanto en esta partida se incluyen los recursos para el pago del servicio de la recaudación y la inversión en conservación vial.

### **2.4. Análisis Horizontal por partida y Programa Presupuestario:**

En el cuadro N° 11 se muestra el análisis horizontal por partida y programa presupuestario, presentando el mayor nivel de participación el programa 003-Construcción Vial seguido del programa 02-Conservación Vial. Tal y como se indicó anteriormente esto obedece a que en el programa 3 se incluyen recursos de diversas fuentes destinados al financiamiento de proyectos específicos tal y como los recursos de los préstamos del Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El principal egreso dentro de la partida 0 “Remuneraciones” se presenta en el Programa 1 (44,1 % del total de la partida), por cuanto en este programa se presenta la mayor concentración de personal con 190 puestos y una participación de 44,3% del total de personal del Consejo Nacional de Vialidad. En la partida 1. “Servicios” el Programa 2 abarca el 86,5 % debido a que en esta partida se incluyen los proyectos de conservación vial, en la partida 2 “Materiales y Suministros” el mayor egreso se presenta en el Programa 2 Conservación Vial con un 45,2 %, justificado principalmente por los recursos incluidos para la compra de productos metálicos para puentes tales como pilotes, entre otros (Subpartida 20301). En la partida 3 Intereses y Comisiones la totalidad de recursos se ubican en el Programa 3, por cuanto estos recursos se destinan al pago de intereses del préstamo 2080 del BCIE, así como las comisiones de este préstamo, recursos destinados a financiar los proyectos de Construcción Vial. En la partida 5 “Bienes Duraderos” el Programa 3 abarca el 96,5 % de los recursos, debido a que por medio de esta partida se financian los proyectos de Construcción Vial.

En la partida 6 “Transferencias Corrientes” el Programa 3 incluye el 83,3% de recursos ya que se incluye en la subpartida de Indemnizaciones recursos para diseñar y construir las nuevas instalaciones del centro educativo José Rafael Vargas Quirós de tal forma que permita su reubicación y la liberación de la franja del derecho de vía con el fin de cumplir con el objeto del contrato “Diseño y Construcción del corredor vial “Circunvalación Norte”.

## 2.5. Cumplimiento de los Artículo 22 y 25 de la Ley 7798

De conformidad con lo que establece la Ley 7798 en su artículo 22, el presupuesto 2018 cumple con lo indicado, por cuanto los recursos se asignan prioritariamente para la Conservación de la Red Vial, ya que a este fin se destinan ¢85.905 millones, que representan el 77,5 % de la inversión directa en proyectos con recursos internos, según el detalle que se presenta en el **Cuadro N.12**.

Adicionalmente se cumple el artículo 25 de la Ley 7798 (Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad) que establece que los gastos administrativos no podrán superar el 5% de sus ingresos, ya que los gastos administrativos representan un 1,7 % del total, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Monto (Millones de colones)</b>	<b>%</b>	<b>Partic. % en relación con los ingresos</b>
Gasto Administrativo	6.053,5	1,7	1,7
Gasto Operativo Peajes	2.890,9	0,8	0,8
Gasto de Inversión	342.361,9	97,5	97,5
<b>Total</b>	<b>351.306,3</b>	100,0	100,0
<b>Total ingresos 2019</b>	<b>351.306,3</b>		100,0

## 2.6. Resumen de los egresos Artículo 3 Reglamento sobre el Refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.

A continuación, se presenta el detalle de los egresos según lo dispuesto en el artículo 3 del “Reglamento sobre refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

<b>Código</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO (Miles de colones)</b>
1	SERVICIOS	118.594.850
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	893.628
5	BIENES DURADEROS	198.241.058
	<b>Total</b>	<b>317.729.535</b>
	<b>%</b>	<b>90,4</b>

## 2.7. Evolución del Gasto

En el cuadro siguiente se compara el presupuesto ordinario 2019 con el gasto proyectado para el 2018 en miles de colones.

Programa	2019	2018	Diferencia	%
Programa 1	6.215.762	6.559.544	-343.782	-5,2
Programa 2	111.753.110	156.971.892	-45.218.782	-28,8
Programa 3	229.182.629	196.702.837	32.479.791	16,5
Programa 4	4.154.778	5.940.098	-1.785.320	-30,1
Total	351.306.278	366.174.371	-14.868.093	-4,1

Con respecto a los egresos proyectados para el 2018 el único programa que incrementa el gasto es el Programa 3 por el incremento en los recursos a utilizar de los préstamos para la Ruta 32 y del BCIE, junto con el incremento en la carga financiera del préstamo y la amortización del mismo.

El resto de programas disminuye su egreso por cuanto para el 2019 se proyectan menores ingresos lo que obligó a disminuir los egresos presupuestados.

En el **cuadro N.13** se presenta la evolución de los egresos del CONAVI por partida para los años 2017 a 2019. Con respecto a los egresos esperados para el 2018, la partida con mayor disminución es Servicios con un 31,2 %, debido a que para el 2019 por la disminución prevista en ingresos y el incremento en las cargas derivadas del préstamo del BCIE y otras obligaciones fue necesario destinar menos recursos a la conservación vial respecto a la proyección del 2018, subpartida que se ubica en Servicios. El mayor incremento se presenta en Amortización con un 33%.

## 2.8. Origen y aplicación de recursos

En el **cuadro N. 14** se resumen el Origen y Aplicación de recursos para el Fondo Vial y en el cuadro **N. 15** el origen y la aplicación del superávit. El origen y aplicación para el Fondo de Peajes se presenta en el **cuadro N.16**. El detalle por subpartida de la aplicación del superávit se presenta en el cuadro **N.17**, según lo establece el STAP circular-1136-2018 en su punto 6.

## 2.9. Límite de gasto

Según el STAP N. 0536-2018 del 30 de abril del 2018, el límite de gasto para el Consejo Nacional de Vialidad asciende a ¢428.027,62 millones (**Anexo 5**). El monto del Presupuesto Ordinario 2019 es de ¢351.306,3 millones por lo que se cumple con el límite de gasto establecido.

En este sentido, la Directriz N° 012-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, Artículo 1 que establece que “La formulación del proyecto de presupuesto de la República para el ejercicio económico 2019 no contemplará aumento nominal alguno con respecto al Presupuesto 2018. Para ello, deberán propiciar una redistribución interna de los recursos disponibles”. Si bien la Directriz es para el presupuesto de la República se consideró conveniente indicar la relación del Presupuesto 2019 del Conavi con el presupuesto 2018 el cual alcanza a ¢411.216 millones.

## 2.10. Relación de puestos.

El detalle de la relación de puestos se presenta en el **Anexo 6**. Además, se incluye el Oficio N. GRH-02-18-1551 (258) mediante el cual se remite el anteproyecto de presupuesto de la partida Servicios Personales para el 2019.

### **2.11. Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional:**

El detalle se presenta en el **Anexo 7**.

### **2.12. Comparativo de la Relación de Puestos Presupuesto 2018-2019:**

El detalle se presenta en el **Anexo 8**. Con respecto al Presupuesto 2018 el Presupuesto Ordinario 2019 presenta un incremento de 1 plaza que corresponde al traslado de un puesto en modalidad horizontal desde el Consejo de Seguridad Vial según Resolución N. GRH-0634-2018 que se incluye en el Anexo 8.

### **2.13. Desglose de pluses salariales:**

El detalle se presenta en el **Anexo 9**.

### **2.14. Detalle de las subpartidas de suplencias, jornales, servicios especiales y servicios de gestión y apoyo:**

Para el 2019 el Consejo Nacional de Vialidad no presupuesta recursos para suplencias y jornales. En el **Anexo 10** se presenta el detalle de servicios especiales. En los casos de servicios de gestión y apoyo en cada programa presupuestario se indica el detalle de los Servicio de Gestión y Apoyo.

### **2.15. Envío del Informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre del 2018**

La constancia del envío del Informe se presenta en el **Anexo 11**.

### **2.16. Ley N.8508 Código Procesal Contencioso Administrativo:**

En el oficio DFOE-231 (9354) de la Contraloría General de la República establece que se debe “Incorporar el contenido económico suficiente en las subpartidas por el objeto del gasto correspondientes, para atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, así como en la reproducción de prueba pericial y otras semejantes, la imposición de contracautelas, etc...”

Para el cumplimiento de esta Ley el Consejo Nacional de Vialidad dispone de una Gerencia de Asuntos Jurídicos. Adicionalmente en la subpartida 60601 Indemnizaciones se incluyen ¢2.198 millones para cubrir pagos que se requieran como resultado de estos procesos.

## **2.17. Clasificación funcional y Económica**

El detalle se presenta en el **Anexo 12**.

## **2.18. Monto a pautar en el SINART y otros**

El detalle del monto a pautar en el Sinart, según artículo 19 de la Ley 8346 y la certificación correspondiente se presenta en el **Anexo 13**.

## **2.19. Certificación de verificación de requisitos**

El detalle se presenta en el **Anexo 14**.

## **2.20. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social y comprobante de pago del INS.**

La información se presenta en el el **Anexo 15**.

## **2.21. Recursos destinados a los Artículos 45 y 46 de la Ley N.8488:**

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” el CONAVI incluye presupuesto en dos proyectos denominados “Obras varias, reajustes, emergencias y finiquitos”. En el Programa 2 este proyecto se ubica en la subpartida 10802 Mantenimiento de Vías de Comunicación con un presupuesto de ¢5.500 millones y en el Programa 3 en la subpartida 50202 Vías de Comunicación Terrestre con ¢1.500 millones. Además, los proyectos de Conservación Vial incluyen reglones para atender emergencias tal como limpieza de derrumbes.

En relación con el cumplimiento del Artículo 46 no se incluyen recursos por cuanto en el Presupuesto 2019 no se incluye superávit libre.

## **2.22 Convenios**

En el **Anexo 16** se presentan los convenios vigentes para el 2019.

## **2.23 Recursos asignados a la Auditoría**

El detalle de los recursos asignados a la Auditoría para atender su plan de trabajo se presenta en el **Anexo 17**.

## **2.24. Acciones generadas para disminuir la dependencia de las transferencias:**

El Consejo Nacional de Vialidad no tiene capacidad para generar ingresos para disminuir las transferencias. No obstante, ha realizado acciones para incrementar sus ingresos por concepto de peajes a través de un proceso para gestionar un incremento en las tarifas de peaje, acciones que se han visto disminuidas por la creación del Fideicomiso para la concesión San José San Ramón.

## **2.25. Salario base vigente (primer semestre 2018) y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2019), así como los pluses salariales.**

En el **Anexo 18** se presenta la información indicada.

## **2.26. Proyectos y Programas de Apoyo a la Igualdad de Oportunidades según Ley 7600**

En el **Anexo 19** se presenta el cálculo de los recursos orientados a proyectos y programas de Apoyo a la Igualdad de Oportunidades según Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades”. Estos recursos se incluyen por cuanto en las obras viales se tiene como uno de sus objetivos facilitar el transporte colectivo y particular de todas las personas, como ejemplo los puentes peatonales se construyen rampas de tal forma que permitan el acceso a las personas con discapacidad o se colocan ascensores, además dentro de las especificaciones técnicas para los proyectos en proceso de diseño se incluyen requerimientos con el fin de brindar condiciones de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. El monto estimado es de ¢1.842,97 millones.

## **2.27. Certificación por parte del Ministro según Punto 4 del STAP-Circular-1136-2018**

La certificación correspondiente se presenta en el **Anexo 20**.

## **2.28. Certificación del Anexo 1 del STAP-Circular-1136-2018**

La certificación correspondiente se presenta en el **Anexo 21**.

## **2.29 Proyecciones y escenarios**

En el **Anexo 22** se presentan las proyecciones y escenarios para el periodo 2019-2021.

## **2.30 Cambio Director Financiero**

En el **Anexo 23** se presenta la circular en que se comunica el día 27 el cambio del Director Financiero encargado de firmar los documentos presupuestarios por causa de fuerza mayor, por lo que el señor Sergio Lobo es el que firma los documentos presupuestarios.

## **2.31. Cuadros por subpartida**

El detalle se presenta en el **Anexo 24**

### 3- Análisis programa 1-Administración Superior.

Este programa incluye para el año 2019 los siguientes centros de costo: Ejecución Presupuestaria, Servicios Generales, Tesorería, Contabilidad, Dirección Financiera, Gestión del Recurso Humano, Proveeduría, Formulación Presupuestaria, Auditoría Interna, Planificación Institucional, Gestión de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Actas, Dirección Ejecutiva<sup>1</sup>, Departamento de Análisis Administrativo, Unidad de Archivo Central, Dirección de Tecnologías de la Información, Contraloría de Servicios, Comunicación e Imagen y la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas. Este programa sirve de apoyo al resto de programas institucionales y su quehacer es fundamental en la realización de las labores encomendadas al CONAVI, por lo que los recursos empleados en este programa están directamente relacionados con todos los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) del CONAVI.

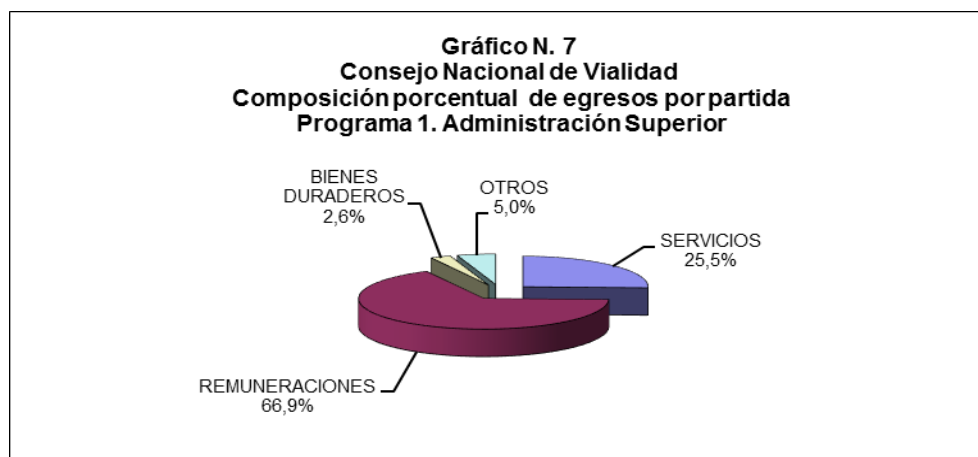
Los recursos asignados a este programa ascienden a ¢6.215,8 millones.

La distribución por partida es la siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
Presupuesto Ordinario de Egresos 2019  
Programa 1. Administración Superior  
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	6.215.761,6	100,0
0	REMUNERACIONES	4.157.510,4	66,9
1	SERVICIOS	1.587.602,0	25,5
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	183.384,2	3,0
5	BIENES DURADEROS	162.265,0	2,6
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000,0	2,0

En el gráfico N. 7 siguiente se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



<sup>1</sup> Incluye Salud Ocupacional, Comisión de Ética y Valores, Comisión de Gestión Ambiental y Comisión de Género.



En el Cuadro 18 se presenta para cada una de las partidas el monto presupuestado y la justificación correspondiente. En los cuadros del N.19 al N.26 se indica el detalle de las principales subpartidas.

Tal y como se observa en el gráfico N.7 dentro de este programa la principal partida es “Remuneraciones” con una participación del 66,9 % dentro del total de egresos del Programa.

La segunda partida en importancia es la 1 “Servicios”, la cual alcanza a ¢ 1.587,6 millones y una participación del 25,5 % del presupuesto total del Programa. Los egresos más importantes dentro de esta partida corresponden a los alquileres con una participación de 10,6 %, los cuales corresponden principalmente al pago en el Programa 1 del alquiler del edificio de las oficinas centrales y una bodega (¢472 millones). En total por el alquiler de estas dos propiedades el pago anual es de ¢1.192,5 millones. Se incluyen ¢180,5 millones para alquiler de equipo de cómputo. Los “Servicios de Gestión y Apoyo” tienen una participación de 6,2 % y un egreso estimado de ¢386,25 millones y cuyo detalle se presenta en el Cuadro 24. Para el pago de tiempo extraordinario se presupuestan ¢60,25 millones en la subpartida 00201 según el detalle del Cuadro N.19 y para dietas ¢29 millones según el detalle del Cuadro N.20.

En el cuadro N. 25 se detallan las actividades de capacitación que se programan las cuales ascienden a ¢65,4 millones. La capacitación para el 2019 se incrementa en parte por cuanto de acuerdo al nuevo clasificador los costos de transporte y viáticos en el exterior se cargan en el 2019 en esta subpartida como parte del costo de la capacitación. En el cuadro N.26 se detallan por unidad los activos que se proyectan adquirir.

## 4- Análisis Programa 2-Conservación Vial

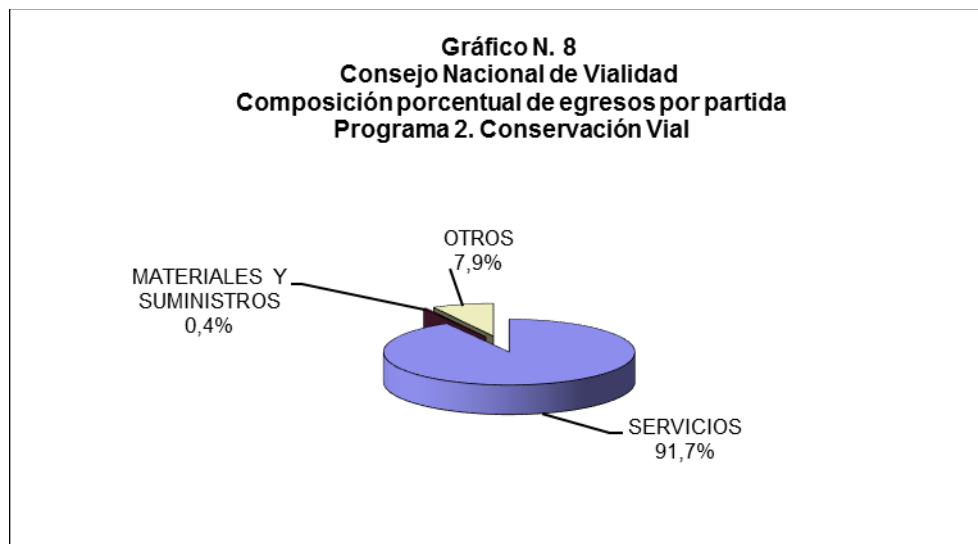
El monto de presupuesto asignado al Programa de Conservación Vial asciende a ¢111.753,1 millones de colones.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2019**  
**Programa 2. Conservación Vial**  
**Miles de colones**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
	TOTAL	111.753.110	100,0
0	REMUNERACIONES	1.911.107	1,7
1	SERVICIOS	102.527.013	91,7
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	403.609	0,4
5	BIENES DURADEROS	6.648.381	5,9
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.000	0,2

En el gráfico N. 8 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N. 27 se presenta el monto presupuestado por partida y la justificación correspondiente a cada uno de los montos incluidos en este.

Dentro de este programa, la principal partida es la 1 “Servicios” con ¢102.527 millones con una participación del 91,7 % del presupuesto total del Programa. El 78,7 % de los recursos corresponden a la subpartida “Mantenimiento de Vías de Comunicación” asignándose dichos recursos a la conservación de la red vial nacional de conformidad con el detalle que se presenta en el cuadro **N.33**.

Dentro de la partida 1.” Servicios”, los “Servicios de Gestión y Apoyo” tienen una participación de 11,9 %. El detalle correspondiente se presenta en el **Cuadro 31**.

## 5- Análisis Programa 3-Construcción Vial

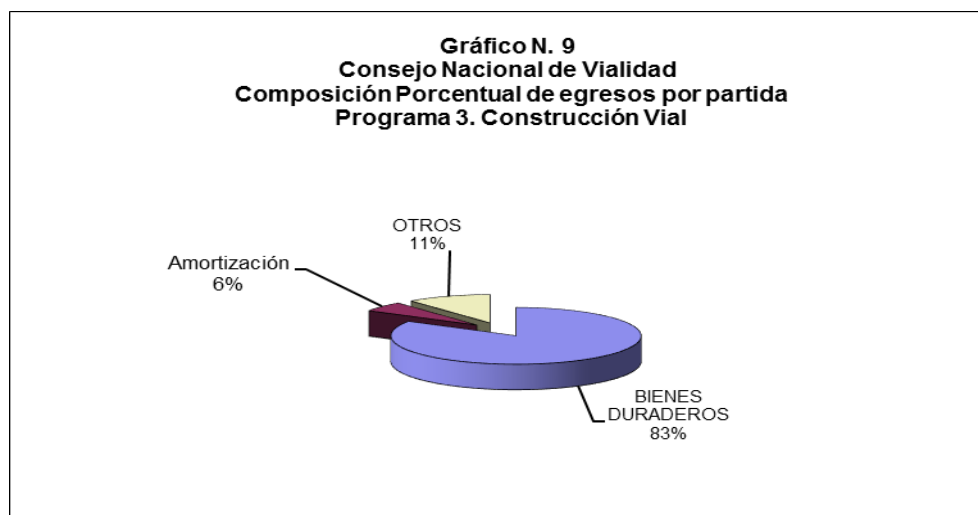
El monto presupuestado para el Programa de Construcción Vial asciende a ¢229.182,6 millones de colones y equivale al 66 % del total de Egresos del Presupuesto 2019. Este programa incluye la Dirección de Obras, la Dirección de Ingeniería y las Unidades Ejecutoras encargadas de la construcción de la carretera a San Carlos, de la Ruta Nacional N.32, del BCIE y del Puente Binacional. Además, incluye una unidad para el proyecto San José San Ramón.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

### CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Presupuesto Ordinario de Egresos 2019 Programa 3. Construcción Vial

CODIGO	PARTIDA	MONTO	%
	TOTAL	229.182.629	100,0
0	REMUNERACIONES	2.758.238	1,2
1	SERVICIOS	11.249.850	4,9
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	165.097	0,1
3	INTERESES Y COMISIONES	8.574.000	3,7
5	BIENES DURADEROS	191.280.443	83,5
6	TRANSFERENCIAS	2.084.000	0,9
8	AMORTIZACIÓN	13.071.000	5,7

En el gráfico N. 9 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N. 36 se presenta el detalle de los egresos que se incluyen en cada partida, así como la justificación correspondiente que soporta su inclusión. En los cuadros del N.37 al N.51 se presenta el detalle de las principales subpartidas.

Dentro de este programa, la principal partida es la 5. “Bienes Duraderos” con ¢191,3 millones y una participación del 83,5 % del presupuesto total del Programa. El 76,3 % corresponde a la subpartida “Vías de Comunicación Terrestre” (¢174.965 millones), asignándose dichos recursos a la construcción de proyectos en la red vial nacional de conformidad con el detalle de obras que se presenta en los cuadros N.43 a N.48.

## 6- Análisis Programa 4-Operación e Inversión en Vías de Peaje.

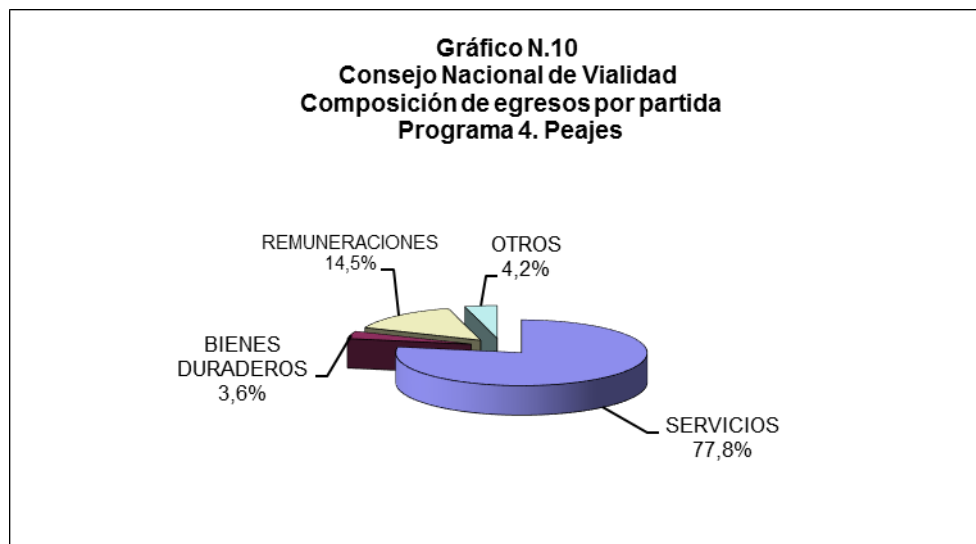
El monto presupuestado para este programa asciende a ¢4.154,8 millones.

El detalle de los egresos por partida es el siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2019**  
**Programa 4. Operación e Inversión en Vías de Peaje**  
**Distribución de Egresos por Partida**  
**Miles de colones**

PARTIDA	MONTO	%
TOTAL	4.154.778	100,0
REMUNERACIONES	601.887	14,5
SERVICIOS	3.230.385	77,8
MATERIALES Y SUMINISTROS	141.537	3,4
BIENES DURADEROS	149.969	3,6
TRANSFERENCIAS	31.000	0,7

En el gráfico N. 10 se presenta la distribución porcentual de los egresos por partida.



En el cuadro N.52 se presenta el detalle de los egresos presupuestados en cada una de las partidas y la justificación correspondiente.

Dentro de este programa, la principal partida es “Servicios” con una participación porcentual de 77,7% y un monto de ¢3.230,4 millones. La principal subpartida es Otros Servicios de Gestión y Apoyo con

¢1.689,8 millones con una participación de 40,7 %, según el detalle de los cuadros 55 y 56, recursos que se destinan básicamente al pago de la recaudación en las estaciones de peaje con ¢1.333 millones y el cobro automatizado en las estaciones de Florencio del Castillo y Braulio Carrillo con ¢348 millones. El 26,8 % de los recursos de la partida de “Servicios” corresponde a la subpartida 10802 “Mantenimiento de Vías de Comunicación” asignándose dichos recursos a la Conservación de la Red Vial Nacional de conformidad con el detalle de obras que se presenta en los cuadros 58 y 59.

La segunda partida en importancia de acuerdo al monto es “Remuneraciones” con una participación de 14,5 % y un presupuesto estimado de ¢601,9 millones, recursos que corresponden al pago de los 28 funcionarios que laboran en el programa.

El detalle por subpartida y estación de peaje se presenta en el Cuadro N. 62.

